COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 22 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 169 /2023

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA UNIDADES TERRESTRES" ID. N° 436.662, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota Nº 512 de fecha 21 de noviembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA UNIDADES TERRESTRES" ID. N° 436.662,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 172 de fecha 17 de noviembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA UNIDADES TERRESTRES" ID. N° 436.662**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA RUC N° 4731136-3	01.-	6.444.179	12.888.359
	02.-	4.550.000	9.100.000
	03.-	25.835.257	51.670.514
	04.-	23.197.127	46.394.253
MONTO TOTAL ADJUDICADO		60.026.563	120.053.126

<u>Monto Mínimo Adjudicado:</u> Gs. 60.026.563 (Guaranies Sesenta millones veinte seis mil quinientos sesenta y tres). ----------

<u>Monto Máximo Adjudicado:</u> Gs. 120.053.126 (Guaranies Ciento veinte millones cincuenta y tres mil ciento veintiséis). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	14	343	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	6.444.179	12.888.359
1	1	0	15	343	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	49.032.384	98.064.767
1	1	0	20	343	10	1	8	II CE	4.550.000	9.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									60.026.563	120.053.126

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL. EJ. CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército